

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

25355 *Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 11 de octubre de 2023, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en la fase de concurso, en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de 25 de abril se estima el recurso de alzada RA.0090.23, interpuesto contra la Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publicó la relación definitiva de personas que superaron el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística, en ejecución de la cual, el tribunal calificador ha hecho pública una nueva relación de personas aprobadas por orden de puntuación.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base decimonovena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de personas aspirantes aprobadas en la fase de concurso, por orden de puntuación obtenida, una vez modificada como consecuencia de la estimación del recurso, que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su

notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 28 de noviembre de 2024.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, Aida Fernández González.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de concurso para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	***3998**	FERNANDEZ LOPEZ, JUAN DE DIOS.	80
2	***5625**	CRUZ SERRANO, PEDRO.	80
3	***8813**	APARICIO MARTINEZ, TRINIDAD ADELA.	80
4	***4345**	PACHECO MATAS, INES MARIA.	80
5	***7237**	RAMOS LLORENTE, MARIA TERESA.	80
6	***7384**	CABALLERO BORDON, JUAN CARLOS.	75
7	***9778**	GANSO HERRANZ, IGNACIO JOSE.	70
8	***0992**	CEREZO ALVAREZ, PABLO.	70